

teria de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Extrumental, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Extrumental, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 13 de la derivación a P. T. 1.065

Final de la misma: En la E. T. «Extrumental, S. A.».

Término municipal a que afecta: Celrá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito. Conductores: Aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con transformadores de 1.000 y 50 KVA., respectivamente, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.228-C.

296

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea eléctrica de alta tensión a establecer en Jaén, en cable subterráneo para 20 KV. de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 1.424 metros de longitud total, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes en el polígono «Los Olivares», denominados casetas números 4, 3, 2, 1 y 7 y 1.º del nuevo polígono industrial.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 16 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 24 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—5.533-14.

297

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 21.447 incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 333 metros de longitud, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», Santa Olaja-Alija de la Ribera, y con término en el centro de transformación en la planta de preparación de hormigones, ubicada en las proximidades del río Bernesga, en término de Castrillo de la Ribera (León), cruzándose con la línea el C. V. de Puente Castro a Villarroañe por el kilómetro 4/500.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—5.537-B.

298

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 21.537-R. I. 6.340 incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y tres centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y tres centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., con una longitud de 14.176 metros, discurriendo por igual trazado de la actual línea Carrizo-Morriondo, cruzándose la carretera de Palazuelo a San Feliz de las Lavanderas, por el kilómetro 11,500 y la de Ferreras a Morriondo, por el kilómetro 2,200, afectando la instalación a terrenos de los términos municipales de Carrizo de la Ribera y Quintana del Castillo (León), y dos centros de transformación de 50 KVA. y uno de 25 KVA., tensiones 15 KV/230-133 V., que se instalarán cada uno en las localidades de Riofrío, Ferreras y Morriondo, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—5.538-B.

299

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 21.519-R. I. 6.337 incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 70 metros de longitud, con entronque en la de «Iberduero, S. A.», Villamañán-Cabañas, y con término en un centro de transformación de

tipo intemperie de 50 KVA.; tensiones 13,2 KV/300-230 V., que se instalarán en el conjunto polideportivo de Valencia de don Juan, en las proximidades de dicha localidad, cruzándose con la línea la carretera C-621 de Mayorga a Astorga por el kilómetro 22/500.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.—5.539-B.

300

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.746 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación y reforma red A. T. con línea subterránea a 25 KV. a nueva E. T. 527 «Turull» y nueva E. T. 532 «Cervera» en término municipal de Cervera.

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo entre E. T. 291, «Tejeria», y E. T. «Harinera Camps» (A. 1.231).

Final: E. T. número 527, «Turull».

Término municipal afectado: Cervera.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras; Servidumbre y cruce carretera N. 141, Cervera-Calaf, kilómetro 1,040. Ayuntamiento de Cervera: avenida del Caudillo.

Tensión de servicio en kilómetros: 25.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por (1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio cable subterráneo plástico.

Estación transformadora

E. T. 527, «Turull».

Emplazamiento: Sita en avenida del Caudillo, en Cervera.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.963-C.

301

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.780 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a estación transformadora 226, «Barbal».

Línea eléctrica

Origen: E. T. número 202 «Isanta» (A. 2.432 R. L. T.).

Final: E. T. número 226.

Término municipal afectado: Sort.

Cruzamientos: Ayuntamiento Viales. Comisaría de Aguas del Ebro. Orilla Noguera Pallaresa. Jefatura Provincial de Carreteras: C. 146 y C. 147.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,47 kilómetros. A. T. y 0,035 kilómetros B. T. subterráneos.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio y uno de 3,5 por 240 milímetros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora

E. T. 226, «Barbal».

Emplazamiento: Término municipal de Sort.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.962-C.

302

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.755 R. L.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. M. 428 «Onducapart», en término municipal de Mollerusa.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 17, línea a E. T. «Tumsa» (A. 2.645 R. L. T.).

Final de la línea: E. M. 428 «Onducapart».

Término municipal afectado: Mollerusa.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,012 aéreos.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.